



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00072 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Systemgroup S.A.S.
Demandado(a): Néstor Iván Rangel López.

Obre en el expediente y póngase en conocimiento la comunicación remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, por el cual requiere la cancelación de derechos de registro de la medida de embargo del bien inmueble de propiedad del demandado, así como la respuesta positiva emitida por el Banco Davivienda en el cual informa que la medida de embargo fue inscrita respetando los límites de inembargabilidad [nums. 15 y 16, e.d.].

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3b1895cb82e3e6caea80d6eddf86d5ef0027878c1a80997b121320f3170d478**
Documento generado en 29/03/2022 01:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>